

www.sii.cl  
I Dirección Regional Iquique  
Depto. Administración  
MTC  
TD3C, N° -

Iquique, 19 de Julio del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Sil N° 1173

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 1055 del 15-03-2010 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 110; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0111010, cuya descripción es: Lavado de manteles para cursos regionales.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), í), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores, distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

  
Servicio liforn-s  
jefe O«p»rtam\*nto

**TABLA OFERTAS CHC**

			JULIA					
		<b>Empresa</b>	MARAMBIO		LAVANDERÍA		LA VARA PIDO	
		<b>Nombre Oferta</b>	RIVERA		VAPORITO		LAVADO	
			LAVADO		LAVADO			
Cantidad	Unidad	Descripción	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto
23	UNIDAD	LAVADO DE MANTELES BLANCOS Y ROJOS PARA TALLERES REGIONALES			LAVADO DE MANTELES BLANCOS Y ROJOS PARA TALLERES REGIONALES		LAVADO DE MANTELES BLANCOS Y ROJOS PARA TALLERES REGIONALES	
TOTALES		TOTALES	HONORARIO	29900	CON IVA	31.200	CON IVA	38400

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Julia Marambio Rivera, RUT 6885912-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

**II. AUTORIZASE** el pago por el monto total de **\$29900**, Honorarios.

**III. CARGÚESE** el gasto total, que asciende a **\$29900** (Veintinueve mil novecientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.08.01.01; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE "POR**

**ORDEN DEL DIRECTOR"**



**LEYGO CHA VG CHONG**

**DIRECTORA REGIONAL**